



Sesión ordinaria correspondiente a la segunda de septiembre del año 2017.

9.- RESOLUCIONES. La honorable corporación municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA: Aprobar los puntos 1,2,3,4.** **a** Admitir y dar por recibido el informe del Alcalde Municipal. **b.-)** Por unanimidad Corporativa presente los regidores Héctor René Estrada Cruz, Wilfredo Silva Carías, Néstor Josías Canales Enamorado, Carlos Maurilio Moya Palma, Nelson Jesús Cerros Canales, Elvin Adonay Romero Romero alcalde Arturo Castro se acuerda otorgar aporte económico al **COMITÉ CONTRA EL CÁNCER** de San Manuel Cortes, por la cantidad de once mil quinientos lempiras exactos (**L. 11,500.00**), destinado para la compra de 100 camisas, las cuales serán vendidas y obtener fondos para brindar ayuda con mamografías y citologías, así mismo cubrir gastos de campaña en la caminata a celebrarse el día sábado 28 de octubre del presente año. Este acuerdo es de ejecución inmediata. **c.-)** admitir y aprobar por unanimidad Corporativa presente los regidores Héctor René Estrada Cruz, Wilfredo Silva Carías, Néstor Josías Canales Enamorado, Carlos Maurilio Moya Palma, Nelson Jesús Cerros Canales, Elvin Adonay Romero Romero alcalde Arturo Castro la ampliación de ingresos extraordinarios del año 2017 por la cantidad de L. 328,000.00. este acuerdo es de ejecución inmediata. **d.-)** Admitir y dar por recibido el Informe presentado por la auditora interna Municipal correspondiente al mes de junio y julio del año 2017. **e.-)** La Honorable Corporación Municipal basados en el informe presentado por la Unidad de Medio Ambiente acuerda aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el permiso de operación solicitado por Edwin Castellanos Castillo para la instalación y operación de granja avícola, compra y venta de productos agropecuarios, en categoría menor con ubicación en la aldea el Barro jurisdicción del municipio. **f.-)** La Corporación Municipal por unanimidad Corporativa **RESUELVE:** Téngase por recibida la solicitud presentada por el señor **JOSE MARTIR HERRERA VILLANUEVA**, actuando en la condición de representante legal del señor **EDGAR BENJAMIN GUARDADO NUÑEZ**, quien solicita indemnización por supuestos daños y perjuicios y la readecuación de aguas negras instaladas de forma superficial sobre un bien inmueble de su propiedad, **en cuanto a la admisión a tramite de la referida solicitud**, este órgano administrativo estima y considerada: **AUTO PREVIO DE ADMISIÓN A TRÁMITE: PREVIO** a resolver la admisión a trámite de la mencionada solicitud la parte interesada deberá cumplir con los requisitos siguientes: **1)** El señor **JOSE MARTIR HERRERA VILLANUEVA**, actuando en la condición de representante legal del **EDGAR BENJAMIN GUARDADO NUÑEZ**, deberá en legal y debida forma nombrar Apoderado Legal consistente en un profesional del derecho inscrito en el Colegio de Abogados, en vista que el solicitante no puede ejercer actos de procuración, tal y como lo establece el Artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo que dispone que los interesados actuarán por medio de Apoderado; **2)**

Presentar una certificación literal original de la inscripción registral del Inmueble Matricula No. 0001134567 y/o en su defecto presentar copia autenticada del Testimonio del Instrumento Público donde se ampara el dominio del inmueble supuestamente dañado.- **REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:** La documentación requerida deberá ser presentada dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la respectiva notificación, con apercibimiento de que, si no lo hiciere se archivará sin más trámite la solicitud.- **FUNDAMENTACION JURIDICA:** El presente proveído está fundamentado en los artículo 43,45,47,48,56,62 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **NOTIFIQUESE.** g.-) Aprobar por unanimidad Corporativa otorga el parte económico de acuerdo a la disponibilidad financiera a la sra. María Ernestina Mejía Portillo con identidad número 0509-1978-00287 del barrio el Chorizo de la aldea el Plan, para gastos médicos de su hermano menor que se fracturo el brazo izquierdo h.-) aprobar por unanimidad Corporativa la implementación de los manuales: Organización y funciones, Capacitación, Reclutamiento y selección, puestos y salarios, evaluación y desempeño solicitado por la secretaria técnica en la carrera administrativa (SETCAM). **II MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION 01.40 p.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** esta Municipalidad de San Manuel Cortes no cuenta con resoluciones firmes en el mes de octubre del año 2017.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los trece (13) día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).



Virna Suyapa Moya Mejia
Secretaria Municipal